



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000285 DE 2016**

( 16 MAR 2016 )

Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución número 202 de 29 de febrero de 2016

**LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procede a resolver el recurso de reposición de acuerdo a los siguientes

**I. ANTECEDENTES**

Que mediante radicado número 459 de 03 de marzo de 2016, el doctor RAMON ALEJANDRO VARGAS SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía número 9098782 de Cartagena y Portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 109.936 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderado de la Universidad de San Buenaventura, entidad privada, con domicilio principal en Bogotá, identificada con Nit 890307400-1, presentó recurso de Reposición y en subsidio de Apelación en contra de la Resolución 202 de 29 de febrero de 2016.

Que mediante la Resolución 202 de 29 de febrero de 2016, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, se corrigió el yerro mecanografico cometido en la Resolución 102 de 04 de febrero de 2016, mediante la cual se Renovó la Resolución de Autorización de la Bolsa de Empleo de la Universidad de San Buenaventura, en el cual se incluyó erróneamente la dirección de la Url para prestar los servicios de gestión y colocación de empleo en Medellín.

Que estando dentro del término legal para el efecto, el solicitante interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de la Resolución número 202 de 29 de febrero de 2016, bajo los siguientes argumentos:

- 1) Que en el Artículo Primero de la Resolución 202 de 29 de febrero de 2016, se menciona únicamente el punto virtual para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo en Medellín, a través de la Url que fue corregida.
- 2) Que de acuerdo con lo anterior, se entiende que los puntos virtuales renovados en Bogotá, Cali, y Cartagena autorizados mediante la Resolución 102 de 04 de febrero de 2016, fueron eliminados a través de la Resolución 202 de 29 de febrero de 2016.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto en contra de la Resolución No. 202 de 29 de febrero de 2016"

**II. PRUEBAS**

1. Los documentos que reposan en el expediente ante la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

**III. CONSIDERACIONES**

Procede esta Unidad a resolver el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por la Universidad de San Buenaventura:

- 1) Que revisada la documentación allegada por la Universidad de San Buenaventura, y analizada la resolución objeto del recurso, se observa que en efecto con la Resolución 202 de 29 de febrero de 2016, se corrigió el yerro cometido en la dirección URL de Medellín para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo.
- 2) Que en ningún momento a través de la Resolución 202 de 29 de febrero de 2016, se eliminaron los puntos virtuales para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo de Bogotá, Cali y Cartagena.
- 3) Que para dar claridad a la Universidad de San Buenaventura este despacho procede a dar claridad al artículo primero de la Resolución 202 de 29 de febrero de 2016.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** REPONER la Resolución número 202 de 29 de febrero de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 102 de 04 de febrero de 2016, el cual autorizó a la Bolsa de Empleo de la **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**, para la prestación de los servicios en el siguiente sentido:

"**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Prestación de Servicios y en el Proyecto de Viabilidad, se autoriza a la Bolsa de Gestión y Colocación de Empleo, la prestación de servicios a través de los siguientes puntos de servicios y condiciones:

**a) Puntos virtuales**

SEDE	SERVICIOS
Bogotá: <a href="http://tutrabajo.usbbog.edu.co">http://tutrabajo.usbbog.edu.co</a>	Registro de oferentes, demandantes y vacantes Orientación Ocupacional a oferentes y demandantes

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto en contra de la Resolución No. 202 de 29 de febrero de 2016"

	Preselección Remisión
<b>Cali:</b> <a href="http://www.eempleo.com/sitios-empresariales/colombia/sanbuenaventura/">http://www.eempleo.com/sitios-empresariales/colombia/sanbuenaventura/</a>	Registro de oferentes, demandantes y vacantes Orientación Ocupacional a oferentes y demandantes Preselección Remisión
<b>Cartagena:</b> <a href="http://tutrabajo.usbcartagena.edu.co">http://tutrabajo.usbcartagena.edu.co</a>	Registro de oferentes, demandantes y vacantes Orientación Ocupacional a oferentes y demandantes Preselección Remisión
<b>Medellin:</b> <a href="http://trabajando.usbmed.edu.co">http://trabajando.usbmed.edu.co</a>	Registro de oferentes, demandantes y vacantes Orientación Ocupacional a oferentes y demandantes Preselección Remisión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

16 MAR 2016

**EDUARD AUGUSTO ARIAS LEON**  
Subdirector de Administración y Seguimiento

Elaboró: AFlorez  
Revisó: MCP

